

SANTIAGO, 20 NOVIEMBRE 2024

RESOLUCION Nº 04528 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley Nº19.239; en el Decreto Supremo Nº86 de 2021, del Ministerio de Educación; en los artículos 11 letra d), 27 y 28 del Decreto con Fuerza de Ley Nº2 de 1994 del Ministerio de Educación; en la Resolución Exenta Nº01595, de 2016, y sus modificaciones; en la Resolución Exenta Nº4599 de 2021 que aprueba el Plan de Desarrollo Institucional 2021-2025; en la Resolución Exenta Nº2558 de 2024 que aprueba la carrera de Química y Farmacia; y lo solicitado por la Vicerrectora Académica mediante correo electrónico de fecha 08 de noviembre de 2024; y

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley Nº19.239 crea la Universidad Tecnológica Metropolitana, y le encomienda las funciones que, de acuerdo con la legislación vigente, son propias de este tipo de instituciones, siendo su objeto fundamental, ocuparse, en un nivel avanzado, de la creación, cultivo y transmisión de conocimiento por medio de la investigación básica y aplicada, la docencia y la extensión en tecnología, y de la formación académica, científica, profesional y técnica orientada preferentemente al quehacer tecnológico.

2. Que, el Decreto con Fuerza de Ley Nº2 del Ministerio de Educación del año 1994, que aprueba el Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica Metropolitana, dispone que esta Institución goza de autonomía académica, administrativa y económica. En ejercicio de dicha autonomía, y por habilitación del artículo 3 Nº7 del mismo cuerpo legal, la Universidad está especialmente facultada para dictar reglamentos, decretos y resoluciones, siempre que no sean contrarios a la Constitución ni a las leyes; lo anterior para la promoción de sus fines y el cumplimiento de sus objetivos.

3. Que mediante la Resolución Exenta Nº1595, de 2016, y sus modificaciones posteriores, se aprueba el Reglamento de Carrera Académica de la Universidad Tecnológica Metropolitana cuyo objeto es definir y regular la carrera académica de la institución, considerando, en lo esencial, el ingreso, permanencia, promoción y desvinculación de los académicos y académicas regulares.

4. Que, en específico, el ingreso de académicos y académicas se materializa por medio de un concurso de antecedentes y oposición, para el cual se contará con una Pauta de Evaluación aportada por la Vicerrectoría Académica, en la cual se indicará el valor en un coeficiente establecido a cada ítem señalado en el currículo y los porcentajes que se le asignarán a los coeficientes por cada ítem que se evaluará.

5. Que, mediante Resolución Exenta Nº2558 de 2024 se aprobó el plan de estudios, la malla curricular, el documento de trabajo con sus anexos y los programas de asignaturas de la Carrera de QUÍMICA Y FARMACIA, para optar al título profesional de QUÍMICO/A FARMACÉUTICO/A y al grado de LICENCIADO EN QUÍMICA Y FARMACIA.

6. Que, por medio de correo electrónico de fecha 08 de noviembre de 2024, la Vicerrectoría Académica solicita la formalización de las Pautas de Evaluación del Concurso Académico de la carrera de Química y Farmacia, la cual es solo aplicable para cargos académicos de gestión; por tanto

RESUELVO:

I. **Déjese sin efecto** la Resolución Exenta N°03142 de fecha 14 de agosto de 2024.

II. **Apruébense**, las Pautas de Evaluación del Concurso Académico para cargos de gestión de la carrera de Química y Farmacia, de acuerdo con lo señalado en el Reglamento de Carrera Académica aprobado mediante Resolución Exenta N°01595 de 2016, como a continuación se indica:



Propuesta

Proceso de Contratación de Académicos/as Regulares Carrera Química y Farmacia

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

CONSIDERACIONES GENERALES

El proceso según la Resolución Exenta N°01595/2016, que aprueba el Reglamento de Carrera Académica de la Universidad Tecnológica Metropolitana, establece procedimientos para la conformación del cuerpo académico de la Universidad, así como las etapas para el ingreso a la carrera académica mediante la provisión de cargos para jornadas completa y media jornada, a través de concursos públicos de antecedentes y oposición, indicado en el título tercero, en específico en el artículo N°10 de dicho reglamento, que establece las etapas de evaluación.

A modo de cumplir con el procedimiento que indica la necesidad de contar con una pauta de evaluación para el proceso de contratación de académicos/as regulares UTEM para la Carrera de Química y Farmacia, este documento contempla el valor en un coeficiente para cada ítem a considerar, en cada una de las etapas, estableciendo criterios y puntajes mínimos para avanzar en estas, las que son:

- Evaluación de Antecedentes
- Evaluación de Entrevista Psicolaboral
- Evaluación de Entrevista Personal
- Evaluación de Concurso de Oposición

Mecanismo de Evaluación

Para cada llamado a concurso público de antecedentes y oposición se establece la siguiente estructura de etapas, conceptos, ponderación y puntuación según cada evaluación. En cada una de ellas, se deberá cumplir con un puntaje mínimo para continuar con las etapas subsiguientes, según el puntaje obtenido en cada etapa, por separado, y se construirá un puntaje ponderado final determinando el orden de la terna.

I. PRIMERA ETAPA: EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES

Corresponde a la evaluación de la experiencia y trayectoria de cada postulante, acorde al perfil requerido para dar cumplimiento a los propósitos institucionales, al Plan de Desarrollo Estratégico de la Universidad y sus políticas académicas, acorde con lo expresado en el artículo N°9 del Reglamento de Carrera Académica.

Previo a esta etapa, cada postulación se someterá a una fase de revisión y verificación de antecedentes, para garantizar la transparencia y admisibilidad del proceso. Esta última se evaluará en términos de dar cumplimiento a los requisitos exigidos en el perfil del cargo académico descrito en el llamado a concurso público para la contratación de académicos/as regulares UTEM para la Carrera de Química y Farmacia.



INSTRUMENTO PRIMERA ETAPA: EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES

En esta etapa la evaluación se dividirá en dos secciones:

- 1) Experiencia docente y profesional, así como perfeccionamiento disciplinar, y
- 2) Experiencia en investigación, desarrollo, innovación y/o creación.

Para avanzar a la segunda etapa, el/la postulante debe obtener un mínimo de 75 puntos.

Nombre postulante:	
RUN / Pasaporte:	
Cargo al que postula (indicar código, si aplica):	
Fecha de evaluación:	

En esta etapa, cada sub-criterio debe evaluarse con la calificación que mejor represente los antecedentes aportados por el/la postulante.

1. EXPERIENCIA DOCENTE Y/O PROFESIONAL, Y PERFECCIONAMIENTO DISCIPLINAR			
N°	Criterios de evaluación (*)	Posibles puntajes del criterio	Puntaje obtenido
1.1	Cuenta con experiencia docente de al menos 4 años en pregrado y/o postgrado en Universidades, o ejercicio profesional en la disciplina de al menos 4 años. <i>La experiencia en docencia y el ejercicio profesional se considera a partir de la obtención del grado de Licenciatura y/o Título profesional, respectivamente.</i>	20	
	Cuenta con experiencia docente de al menos 2 años en pregrado y/o postgrado en Universidades, o ejercicio profesional en la disciplina de al menos 2 años. <i>La experiencia en docencia y el ejercicio profesional se considera a partir de la obtención del grado de Licenciatura y/o Título profesional, respectivamente.</i>	10	
	No posee experiencia docente o ejercicio profesional, o no cuenta con la antigüedad indicada.	0	
1.2	Evidencia desempeño en gestión académica o institucional universitaria de al menos 4 años.	20	
	Evidencia desempeño en gestión académica o institucional universitaria de al menos 2 años.	10	
	No evidencia desempeño en gestión académica o institucional universitaria.	0	
1.3	Ha guiado o co-guiado trabajos de titulación de pregrado y/o tesis de postgrado en los últimos 5 años.	5	
	No ha guiado o co-guiado trabajos de titulación de pregrado y/o tesis de postgrado en los últimos 5 años.	0	
1.4	Ha participado en actividades de vinculación con el medio en los ámbitos productivo y/o social con protagonismo relevante (ej. difusión; asesoría experta para la integración de la evidencia científica y/o disciplinar en la toma de decisiones para instancias públicas y/o privadas; participación en grupos de evaluación, comités técnicos u otras instancias afines).	5	
	No ha participado en actividades de vinculación con el medio en los ámbitos productivo y/o social con protagonismo relevante.	0	
1.5	Ha participado en redes de colaboración <u>internacionales</u> , verificables a través de publicaciones (mínimo 2) o proyectos formales (mínimo 1) conjuntos en los últimos 5 años.	10	
	Ha participado en redes de colaboración <u>nacionales</u> , verificables a través de publicaciones (mínimo 2) o proyectos formales (mínimo 1) conjuntos en los últimos 5 años.	5	
	No ha participado en redes de colaboración internacionales o nacionales, verificables a través de publicaciones o proyectos formales conjuntos en los últimos 5 años.	0	
1.6	Posee postdoctorado y/o ha realizado pasantías de un mínimo de 3 meses para perfeccionarse en su ámbito disciplinario.	5	
	Ha realizado pasantías de un (1) mes, como mínimo, para perfeccionarse en su ámbito disciplinario.	3	
	No acredita realización de postdoctorado o de pasantía.	0	
1.7	Posee a lo menos una (1) certificación de estudios complementarios y/o de profundización en áreas vinculadas a su desarrollo profesional (ej. cursos de perfeccionamiento, cursos en técnicas especializadas, postítulo y/o diplomado).	5	
	No acredita certificaciones de estudios complementarios y/o de profundización en áreas vinculadas a su desarrollo profesional.	0	
Puntaje obtenido sub-total Parte 1:			
Puntaje máximo sub-total Parte 1:			70

(*) Los criterios a evaluar para los últimos 5 años deben considerar información a partir del año 2019.

2. EXPERIENCIA EN INVESTIGACIÓN, DESARROLLO, INNOVACIÓN Y/O CREACIÓN			
N°	Criterio de evaluación (**)	Posibles puntajes del criterio	Puntaje obtenido
2.1	Cuenta con un mínimo de 3 publicaciones científicas de corriente principal (WoS/Scopus) en los últimos 5 años (***). Cada publicación puede ser reemplazada por una (1) patente de invención otorgada en calidad de inventor/a, en los últimos 5 años.	10	
	Cuenta con un mínimo de 1 publicación científica de corriente principal (WoS/Scopus) en los últimos 5 años (***). Cada publicación puede ser reemplazada por una (1) patente de invención otorgada en calidad de inventor/a, en los últimos 5 años.	5	
	No cuenta con "artículos en revistas" de corriente principal (WoS/Scopus) o patentes de invención en los últimos 5 años (***).	0	
2.2	Ha adjudicado al menos un (1) proyecto como investigador/a o director/a responsable en concursos competitivos nacionales (ANID u organismo afín) o internacionales (Comisión Europea u organismo afín), en los últimos 5 años (***).	10	
	Ha adjudicado al menos un (1) proyecto como co-investigador/a o co-director/a en concursos competitivos nacionales (ANID u organismo afín) o internacionales (Comisión Europea u organismo afín), en los últimos 5 años (***).	5	
	No ha adjudicado proyectos en concursos competitivos nacionales o internacionales relevantes, en condición de investigador/a o director/a responsable, o como co-investigador/a o co-director/a, en los últimos 5 años (***).	0	
2.3	Cuenta con trayectoria profesional reconocida y verificable en su área, en los últimos 5 años (***). La trayectoria profesional será evaluada por los siguientes componentes: <ul style="list-style-type: none"> ● Publicaciones técnicas; ● Congresos de especialidad; ● Premios, distinciones y reconocimientos profesionales y/o científicos; ● Proyectos y asesorías de carácter profesional; ● Actividades profesionales o académicas externas por invitación de instituciones de carácter profesional. 	10	
	No cuenta con trayectoria profesional reconocida y verificable en su área, en los últimos 5 años (***). La trayectoria profesional será evaluada por los siguientes componentes: <ul style="list-style-type: none"> ● Publicaciones técnicas; ● Congresos de especialidad; ● Premios, distinciones y reconocimientos profesionales y/o científicos; ● Proyectos y asesorías de carácter profesional; ● Actividades profesionales o académicas externas por invitación de instituciones de carácter profesional. 	0	
Puntaje obtenido sub-total Parte 2:			
Puntaje máximo sub-total Parte 2:			30
Puntaje total obtenido:			
Puntaje mínimo para avanzar a la etapa siguiente:			75
¿El/La postulante avanza a la próxima etapa? (SI/NO)			

(**) Los criterios a evaluar para los últimos 5 años deben considerar información a partir del año 2019.

(***) Se deberán considerar los antecedentes pertinentes para respaldar la calidad de aceptadas, en prensa o publicadas, a partir del año 2019.

VALIDACIÓN Y RATIFICACIÓN DE RESULTADOS ETAPA 1 - COMISIÓN DE CONCURSO ACADÉMICO

Integrante de la Comisión de Concurso Académico	Nombre	Firma
Decano/a (Presidente/a de la Comisión)		
Secretario/a de Facultad (Ministro/a de fe)		
Director/a de Desarrollo Académico		
Director/a de Investigación		
Director/a de Departamento		
Académico/a del Área 1 (Si aplica)		
Académico/a del Área 2 (Si aplica)		
Director/a de Desarrollo y Gestión de Personas (Facilitador/a del proceso)		
Observaciones:		



II. SEGUNDA ETAPA: EVALUACIÓN DE ENTREVISTA PSICOLABORAL

Esta etapa es realizada por la Dirección de Desarrollo y Gestión de Personas, unidad encargada de la gestión y entrega del informe Psicolaboral del (de la) postulante a la Comisión de Concurso Académico. Posteriormente, la Comisión revisará los resultados obtenidos en el mencionado Informe, asignando al (a la) postulante una puntuación de 0 a 100, según los siguientes criterios:

Resultado de la Entrevista Psicolaboral	Puntaje
EI/La postulante es apto/a para el cargo	100
EI/La postulante es apto/a para el cargo con observaciones	75
EI/La postulante no es apto/a para el cargo	0

INSTRUMENTO SEGUNDA ETAPA: ENTREVISTA PSICOLABORAL

Nombre postulante:	
RUN / Pasaporte:	
Cargo al que postula (indicar código, si aplica):	
Fecha de evaluación:	



Resultado Entrevista Psicolaboral	Posibles puntajes del criterio	Puntaje obtenido
EI/La postulante es apto/a para el cargo	100	
EI/La postulante es apto/a para el cargo con observaciones	75	
EI/La postulante no es apto/a para el cargo	0	

Puntaje total obtenido:	
Puntaje mínimo para avanzar a la etapa siguiente:	75
¿EI/La postulante avanza a la próxima etapa? (SI/NO)	

VALIDACIÓN Y RATIFICACIÓN DE RESULTADOS ETAPA 2 - COMISIÓN DE CONCURSO ACADÉMICO

Integrante de la Comisión de Concurso Académico	Nombre	Firma
Decano/a (Presidente/a de la Comisión)		
Secretario/a de Facultad (Ministro/a de fe)		
Director/a de Desarrollo Académico		
Director/a de Investigación		
Director/a de Departamento		
Académico/a del Área 1 (Si aplica)		
Académico/a del Área 2 (Si aplica)		
Director/a de Desarrollo y Gestión de Personas (Facilitador/a del proceso)		
Observaciones:		



III. TERCERA ETAPA: EVALUACIÓN DE ENTREVISTA PERSONAL

La etapa de entrevista personal debe quedar previamente programada entre la Comisión de Concurso Académico y el/la postulante, siendo la Comisión quien agende y comunique vía correo electrónico la fecha y hora estipuladas para la realización de la entrevista. El/La postulante tiene la responsabilidad de confirmar dicho correo para ser admisible en esta etapa. Así mismo, la Comisión de Concurso Académico será quien determine las preguntas, según el perfil académico que se busca, y su evaluación considerará los criterios expuestos a continuación:

Criterio	Escala de valoración y puntajes			
	Cumple de manera sobresaliente	Cumple de manera satisfactoria	Cumple parcialmente	No cumple
Asertividad en las respuestas	35	30	15	0
Consistencia de argumentos	30	25	10	0
Manejo de conceptos	35	30	15	0

INSTRUMENTO TERCERA ETAPA: EVALUACIÓN DE ENTREVISTA PERSONAL

Nombre postulante:	
RUN / Pasaporte:	
Cargo al que postula (indicar código, si aplica):	
Fecha de evaluación:	

Integrante de la Comisión de Concurso Académico	Asertividad en las respuestas	Consistencia de argumentos	Manejo de conceptos	Puntaje
Decano/a (Presidente/a de la Comisión)				
Secretario/a de Facultad (Ministro/a de fe)				
Director/a de Desarrollo Académico				
Director/a de Investigación				
Director/a de Departamento				
Académico/a del Área 1 (Si aplica)				
Académico/a del Área 2 (Si aplica)				
Puntaje total promedio obtenido:				
Puntaje mínimo para avanzar a la etapa siguiente:				75
¿El/la postulante avanza a la próxima etapa? (SI/NO)				

VALIDACIÓN Y RATIFICACIÓN DE RESULTADOS ETAPA 3 - COMISIÓN DE CONCURSO ACADÉMICO

Integrante de la Comisión de Concurso Académico	Nombre	Firma
Decano/a (Presidente/a de la Comisión)		
Secretario/a de Facultad (Ministro/a de fe)		
Director/a de Desarrollo Académico		
Director/a de Investigación		
Director/a de Departamento		
Académico/a del Área 1 (Si aplica)		
Académico/a del Área 2 (Si aplica)		
Director/a de Desarrollo y Gestión de Personas (Facilitador/a del proceso)		
Observaciones:		



IV. CUARTA ETAPA: EVALUACIÓN DE CONCURSO DE OPOSICIÓN

La etapa de Concurso de Oposición debe quedar previamente agenciada, vía correo electrónico, entre la Comisión de Concurso Académico y el/la postulante al finalizar la entrevista personal o con un mínimo de 3 días hábiles antes de la realización de esta etapa. Será la Comisión quien determine la temática de la clase a exponer.

El concurso de oposición tendrá una duración máxima de 30 minutos para luego disponer de 10 minutos donde la Comisión realizará preguntas. La evaluación tendrá un énfasis en criterios como el equilibrio teórico práctico, claridad para exponer y metodología empleada, además de exposición de objetivos y estrategias de evaluación dentro de la clase, como se describe a continuación:

Criterio	Escala de valoración y puntajes			
	Cumple de manera sobresaliente	Cumple de manera satisfactoria	Cumple parcialmente	No cumple
Exposición de objetivos de la clase	20	14	7	0
Claridad	20	14	7	0
Metodología	20	14	7	0
Equilibrio teórico-práctico	20	14	7	0
Estrategia de evaluación dentro de la clase	20	14	7	0

INSTRUMENTO CUARTA ETAPA: EVALUACIÓN DE CONCURSO DE OPOSICIÓN

Nombre postulante:	
RUN / Pasaporte:	
Cargo al que postula (indicar código, si aplica):	
Fecha de evaluación:	

Integrante de la Comisión de Concurso Académico	Exposición de objetivos de la clase	Claridad	Metodología	Equilibrio teórico-práctico	Estrategia de evaluación dentro de la clase	Puntaje
 Decano/a (Presidente/a de la Comisión)						
Secretario/a de Facultad (Ministro/a de fe)						
Director/a de Desarrollo Académico						
Director/a de Investigación						
Director/a de Departamento						
Académico/a del Área 1 (Si aplica)						
Académico/a del Área 2 (Si aplica)						
Puntaje total promedio obtenido:						
Puntaje mínimo para avanzar a la etapa siguiente:						75
¿El/la postulante avanza a la próxima etapa? (SI/NO)						

VALIDACIÓN Y RATIFICACIÓN DE RESULTADOS ETAPA 4 - COMISIÓN DE CONCURSO ACADÉMICO

Integrante de la Comisión de Concurso Académico	Nombre	Firma
Decano/a (Presidente/a de la Comisión)		
Secretario/a de Facultad (Ministro/a de fe)		
Director/a de Desarrollo Académico		
Director/a de Investigación		
Director/a de Departamento		
Académico/a del Área 1 (Si aplica)		
Académico/a del Área 2 (Si aplica)		
Director/a de Desarrollo y Gestión de Personas (Facilitador/a del proceso)		
Observaciones:		



V. QUINTA ETAPA: PROPUESTA DE TERNA PARA EL CARGO ACADÉMICO

Para conformar la terna de candidatos/as seleccionados/as, la Comisión de Concurso Académico deberá considerar como puntaje final, en una escala de 1 a 100 puntos, el siguiente mecanismo de cálculo, ponderando cada uno de los puntajes obtenidos en las distintas etapas del proceso según:

Etapa	Ponderación
Evaluación de Antecedentes	65%
Evaluación Entrevista Personal	10%
Evaluación Entrevista Psicolaboral	10%
Evaluación Concurso de Oposición	15%

Es decir, el puntaje final de cada postulante se calculará en base a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Final} = 65\% \times \text{Puntaje Etapa 1} + 10\% \times \text{Puntaje Etapa 2} + 10\% \times \text{Puntaje Etapa 3} + 15\% \times \text{Puntaje Etapa 4}$$

La Comisión de Concurso Académico establecerá el puntaje mínimo final de corte para conformar la terna de candidatos/as. Caso contrario, la postulación del (de la) postulante finaliza, archivándose los antecedentes.

INSTRUMENTO QUINTA ETAPA: PROPUESTA DE TERNA PARA EL CARGO ACADÉMICO

Nombre postulante:	
RUN / Pasaporte:	
Cargo al que postula (indicar código, si aplica):	
Fecha de evaluación:	

Etapa	Ponderación	Puntaje obtenido	Puntaje final
Evaluación de Antecedentes	65%		
Evaluación de Entrevista Psicolaboral	10%		
Evaluación de Entrevista Personal	10%		
Evaluación de Concurso de Oposición	15%		
Puntaje total final:			
¿El/La postulante conformará la terna definitiva para el cargo? (SI/NO) La Comisión de Concurso Académico establecerá el puntaje mínimo final de corte para conformar la terna de candidatos/as.			

VALIDACIÓN Y RATIFICACIÓN DE PROPUESTA DE TERNA - COMISIÓN DE CONCURSO ACADÉMICO

Integrante de la Comisión de Concurso Académico	Nombre	Firma
Decano/a (Presidente/a de la Comisión)		
Secretario/a de Facultad (Ministro/a de fe)		
Director/a de Desarrollo Académico		
Director/a de Investigación		
Director/a de Departamento		
Académico/a del Área 1 (Si aplica)		
Académico/a del Área 2 (Si aplica)		
Director/a de Desarrollo y Gestión de Personas (Facilitador/a del proceso)		
Observaciones:		

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
METROPOLITANA

DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO

Mario Ernesto Torres Alcayaga
Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga
Fecha: 2024.11.20 17:21:12 -03'00'

MARISOL PAMELA DURAN SANTIS
Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS
Fecha: 2024.11.20 11:50:04 -03'00'

Regístrese y Comuníquese,

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría Secretaría General
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna (con antecedentes)
Dirección Jurídica
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección de Desarrollo Académico
Dirección General de Docencia
Subdirección General de Docencia
Dirección de Desarrollo y Gestión de Personas
Dirección de Finanzas
Facultad de Ciencias Naturales, Matemática y del Medio Ambiente
Secretaría de Facultad de Ciencias Naturales, Matemática y del Medio Ambiente
Departamento de Química

PCT
PCT/ppp

